

**RESOLUCIÓN No. 0097 de 2025**  
**13 FEB. 2025**

*"Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2025 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"*

**EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en el numeral 14.1 del artículo 14 de la Resolución 2372 de 2021, y en la Resolución 1625 del 9 de septiembre del 2024 y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024, "Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025", se asignó a la sección presupuestal 39-01-01 Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, una apropiación en el presupuesto de gastos por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE. (\$299.864.373.124)** para la vigencia fiscal 2025.

Que, mediante Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se estableció una apropiación en la sección presupuestal 39-01-01 Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, para gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes y gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora, por la suma de **TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS (\$32.876.734.000)** y para gastos de inversión, por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCIENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE. (\$266.987.639.124)**.

Que, mediante la Resolución No. 0001 del 02 de enero de 2025 "Por la cual se incorpora y desagrega el presupuesto del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para la vigencia fiscal 2025" se desagregó el presupuesto de gastos de funcionamiento y de inversión de la vigencia fiscal 2025.

Que, mediante memorando 20250001040M del 12 de febrero del 2025 la Dirección Administrativa y Financiera, solicitó realizar un traslado presupuestal del rubro "A-02-02-008-003 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos (Excepto los Servicios de Investigación, Urbanismo, Jurídicos y de Contabilidad)" al rubro "A-02-02-01-003-003 Productos de Hornos de Coque; Productos de Refinación de Petróleo y Combustible

**RESOLUCIÓN No. 0097 DE 2025**

*"Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento vigencia fiscal 2025 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"*

Nuclear", por un valor de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$27.000.000)**, con el propósito de asegurar el suministro necesario para el parque automotor de la Entidad hasta el 31 de diciembre de 2025.

Que, una vez realizado el análisis de las necesidades que tiene el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, se evidenció que el rubro "A-02-02-02-008-003 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos (Excepto los Servicios de Investigación, Urbanismo, Jurídicos y de Contabilidad)", cuenta con un saldo disponible y libre de afectación presupuestal, susceptible de ser contracreditado, en los términos expuestos en el memorando 20250001040M del 12 de febrero de 2025.

Que, en virtud de lo anterior, se requiere adelantar un traslado presupuestal por un monto de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$27.000.000)** en el presupuesto de gastos de Funcionamiento, en atención a las necesidades mencionadas, ya que las mismas no podían ser previstas en el momento en que se realizó la proyección del presupuesto.

Que, mediante el numeral 14.1 del artículo 14 de la Resolución 2372 del 16 de noviembre de 2021, se delegó al Director Administrativo y Financiero del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, entre otras, la función de:

*"Ordenar los traslados presupuestales necesarios, con el fin de atender necesidades con cargo al rubro de funcionamiento de la entidad y atendiendo el presupuesto anual liquidado según la ley de apropiaciones. Se exceptúa de esta facultad los traslados y demás trámites presupuestales que se atiendan con cargo al rubro de inversión".*

Que, el artículo 4 de la Resolución No. 001 del 02 de enero de 2025, dispone:

*"Las operaciones presupuestales que modifiquen las desagregaciones del presupuesto establecidas en los artículos 1 y 2 de la presente resolución, durante la vigencia fiscal 2025, y que no modifiquen lo establecido en el anexo del Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, **se realizarán mediante acto administrativo emitido por el Director Administrativo y Financiero para gastos de funcionamiento** y la Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación, para gastos de inversión." (Resaltado y subrayado fuera del texto original)*

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. Ordenar** un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento, al interior del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en la subunidad ejecutora 39-01-01-000, así:

*"Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento vigencia fiscal 2025 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"*

**DEPENDENCIA DE GASTO 000**

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	REC	DESCRIPCIÓN	CREDITOS	CONTRACREDITOS
A					10		TOTAL FUNCIONAMIENTO	27.000.000,00	27.000.000,00
A	02				10		ADQUISICIONES DE SERVICIOS	27.000.000,00	27.000.000,00
A	02	02			10		ADQUISICIÓN DIFERENTES DE ACTIVOS	27.000.000,00	27.000.000,00
A	02	02	01		10		MATERIALES Y SUMINISTROS	27.000.000,00	-
A	02	02	01	003	003	10	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	27.000.000,00	-
A	02	02	02			10	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	-	27.000.000,00
A	02	02	02	008	003	10	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	-	27.000.000,00

**ARTÍCULO 2. Ordenar** al Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal, efectuar el registro del traslado presupuestal en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II.

**ARTÍCULO 3. Comunicar** la presente Resolución al Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal de la Dirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO 4. -** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los 13 FEB. 2025

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ MARÍN**  
Director Administrativo y Financiero

**Revisó:** Derly Constanza García / Contratista / DAF  
**Revisó:** Luz Myriam Lozada Martín / Coordinadora / GITAFyP  
**Elaboró:** Daniel Jaramillo León / Contratista / GITAFyP